

**INFORME N. ° DFPP-AU-PASE-02-2021**  
**06 DE SETIEMBRE, 2021**

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**SOBRE ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE PASIVOS**

**PARTIDO ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN (PASE)**

## INDICE

<b>1. Introducción</b> .....	3
Origen del estudio .....	3
Objetivo del estudio .....	3
Naturaleza y alcance del estudio.....	4
Generalidades del objeto auditado .....	4
Limitaciones que afectaron el desarrollo del estudio .....	5
Comunicación preliminar de los resultados de la auditoría .....	5
<b>2. Resultados</b> .....	6
Productos del proceso de fiscalización ejercido a febrero de 2018.....	6
Análisis de los pasivos reportados por el PASE con corte a marzo de 2018.....	6
Sobre la antigüedad de los pasivos.....	6
Sobre la confirmación de saldos de los pasivos, registros y documentación de respaldo.....	8
Sobre ajustes y reclasificaciones con afectación de la cuenta de pasivo.....	10
Cumplimiento de la Circular DFPP-C-004-2014 y la información revelada mediante las notas a los estados financieros.....	14
Incongruencia en los saldos reportados en libros contables legalizados con respecto a los estados financieros.....	14
Potenciales riesgos ante las debilidades asociadas a la antigüedad de pasivos. ....	17
<b>3. Conclusiones</b> .....	20
<b>4. Recomendaciones</b> .....	21

## Informe sobre Antigüedad de Saldos de Pasivos (PASE)

### 1. Introducción

#### Origen del estudio

- 1.1. El presente estudio tiene su origen en las facultades otorgadas al Tribunal Supremo de Elecciones (en adelante TSE) en los artículos 12 inciso i), 28 inciso d) y 121 del CE<sup>1</sup>, que lo habilitan para realizar auditorías a efectos de verificar el apego del actuar partidario a las normas que regulan las finanzas de las agrupaciones políticas. En ese contexto, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP) con la debida autorización de la DGRE –en apego al procedimiento reglado en el artículo 11 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (en adelante RFPP<sup>2</sup>)– y con el afán de impulsar la emisión de recomendaciones constructivas, efectuó una auditoría sobre la antigüedad de saldos de pasivos, cuyos resultados –en lo concerniente a este partido político– se incluyen en el presente informe.
- 1.2. En ese contexto, con ocasión de solicitud planteada por este Departamento, y con el afán de impulsar, mediante la realización de estudios técnicos y la emisión de recomendaciones constructivas, las mejoras pertinentes en la materia de su competencia, esa Dirección General autorizó efectuar la auditoría a la que refiere el presente informe.

#### Objetivo del estudio

- 1.3. El objetivo del estudio de cita consiste en efectuar un análisis de la antigüedad de saldos con base en la información financiera correspondiente a los pasivos reportados a este Departamento por el Partido Accesibilidad sin Exclusión (en adelante PASE), en aras de identificar aspectos susceptibles de mejora y emitir las recomendaciones pertinentes.
- 1.4. Se consideran como aspectos sujetos a análisis, los relacionados con el origen, desglose, soporte, garantía y razonabilidad de los saldos de las obligaciones

---

<sup>1</sup> Ley N.º 8765, publicada en el Alcance N.º 37 a La Gaceta N.º 171 del 02 de setiembre de 2009.

<sup>2</sup> Decreto N.º 17-2009 publicado en La Gaceta N.º 210 de 29 de octubre de 2010.

reportadas como pasivos; así como la valoración de su comportamiento y antigüedad.

### **Naturaleza y alcance del estudio**

- 1.5. El estudio constituye -como se indicó- una auditoría sobre antigüedad de saldos de pasivos del PASE y está orientado a verificar el respeto a las normas que regulan la materia; ello, en el marco de lo establecido en los artículos 121 del Código Electoral (CE) y 11 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (RFPP). Para tales efectos se observaron las normas técnicas de aceptación general en materia de auditoría.
- 1.6. El estudio abarcó el período comprendido desde la adquisición de los compromisos económicos por parte de la agrupación política –cuya fecha más antigua corresponde al 1º de junio de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2018– ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.
- 1.7. La auditoría se llevó a cabo con base en la documentación e información de carácter financiero que la agrupación política ha remitido al Departamento, relativa al periodo comprendido en este estudio.

### **Generalidades del objeto auditado**

- 1.8. Según resolución DGPP-019-2009 del 12 de mayo de 2009, el Partido Accesibilidad sin Exclusión se encuentra inscrito a escala nacional, lo cual le ha permitido participar tanto en elecciones nacionales como municipales.
- 1.9. Entre el año 2015 y 2020, el PASE ha sido prevenido al menos en 28 oportunidades sobre aspectos relacionados con temas de materia contable, ausencia de datos en los reportes de donantes, así como por no presentar oportunamente informes de las finanzas partidarias.
- 1.10. Según oficio sin número del 21 de mayo de 2021 (NI 671), el PASE informó a este Departamento que está abocado a su proceso de renovación de estructuras internas, que le permitirá a muy corto plazo, mediante la conformación de una nueva asamblea nacional, elegir un nuevo comité Ejecutivo Superior con inclusión del Tesorero.

- 1.11.** Mediante oficio sin número del 11 de junio de 2018 (NI 816) la agrupación presentó a este Departamento su última información financiera correspondiente a febrero y marzo del 2018. Posteriormente, con oficios sin número, suscritos por el Sr. Oscar López Arias, del 31 de enero de 2019 (NI 107), se indicó que no tuvo movimientos financieros de ninguna naturaleza ni donaciones de ningún tipo, durante el año 2018. Así mismo, con oficio sin número del 23 de mayo de 2019 (NI 512), se manifestó que, durante los meses de enero a marzo de ese año, no se tuvieron movimientos bancarios ni financieros, donaciones, egresos ni otro movimiento económico. Por lo que, a partir de tales comunicaciones, a la fecha no se cuenta con información financiera adicional.
- 1.12.** A la fecha de este estudio, el partido no ha procedido con el cumplimiento del artículo 135 del RFPP, en el cual se establece el deber de publicar en el mes de octubre de cada año un estado auditado de sus finanzas, incluida la lista de sus contribuyentes o donantes. Lo anterior, al menos para los periodos contables 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, inclusive.

### **Limitaciones que afectaron el desarrollo del estudio**

- 1.13.** Debe hacerse notar la ausencia o deficiencia de información financiera oportuna, como reportes de documentos soporte o justificaciones que sustentan algunos de los registros, lo que implicó una limitación significativa para el alcance del objetivo y generó retrasos en el desarrollo de las labores de fiscalización pertinentes.
- 1.14.** La ausencia de un adecuado respaldo de la información contable relacionada con las obligaciones de ese partido político repercutió en las labores de verificación desarrolladas por este Departamento.
- 1.15.** Se efectuaron varias confirmaciones con acreedores de la agrupación, de los cuales solo en 17 de los 31 oficios tramitados, se obtuvo la respectiva respuesta, aspecto que limitó conocer más a fondo sobre la razonabilidad de los pasivos reportados en la información financiera del PASE.

### **Comunicación preliminar de los resultados de la auditoría**

- 1.16.** El borrador del informe de la auditoría fue remitido al partido Accesibilidad sin Exclusión (PASE) mediante el oficio DFPP-594-2021 del 24 de agosto de 2021, dirigido al señor Sr. Oscar Andrés López Arias, presidente de esa agrupación

política, con el propósito de que se formularan y remitieran a este Departamento, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, las observaciones que se estimaran pertinentes sobre el contenido del documento, con la respectiva documentación de respaldo.

- 1.17. Sobre el particular, la agrupación no remitió documento alguno en relación con el contenido del presente informe, razón por la cual se procede con la comunicación definitiva del mismo.

## 2. Resultados

### Productos del proceso de fiscalización ejercido a febrero de 2018

- 2.1. El DFPP, en el cumplimiento de sus competencias de fiscalización de las finanzas partidarias, ha desarrollado, en lo que corresponde a la gestión financiera de pasivos del PASE, las siguientes acciones:

- La evaluación de reportes financiero-contables del partido, así como de los reportes de contribuyentes.
- El análisis de los estados financieros auditados e intermedios, así como aquellas liquidaciones de gastos que en su momento fueron presentadas ante el DFPP.
- Verificación de cumplimiento de la Circular DFPP-004-2014 del 13 de marzo de 2014.

### Análisis de los pasivos reportados por el PASE con corte a marzo de 2018

#### Sobre la antigüedad de los pasivos

- 2.2. Con base en la información financiera provista por el partido político a este Departamento, fueron tabuladas las cuentas contables con los saldos que representan las obligaciones del PASE; esto se hizo partiendo de las cifras con corte a junio de 2015 y la acumulación de los débitos y créditos hasta obtener saldos finales con corte a marzo de 2018. Los acreedores fueron identificados en la medida en que fueron proporcionados los datos con base en los requerimientos planteados en la Circular DFPP-004-2014 del 13 de marzo de 2014.

- 2.3. A partir de información obtenida producto de dicha Circular DFPP-004-2014, así como de aquella contenida en los auxiliares contables, se extrajeron los datos referentes a los días de antigüedad, algunos de los cuales fueron calculados tomando como base la fecha origen del registro revelada en tales documentos.
- 2.4. En el **Cuadro A** inmediato siguiente, se muestran los datos correspondientes a la antigüedad mínima, máxima y promedio<sup>3</sup>.

**Cuadro A. Antigüedad de saldos de pasivos (1) del PASE para los que se logró determinar la respectiva fecha de su origen**  
**Al 31 de marzo de 2018**

Antigüedad en días			Saldo al 31-3-2018
Mínima	Máxima	Promedio (días)	143 403 120,11
79	2341	894	

**Fuente:** El saldo contenido en el cuadro anterior corresponde a los pasivos con Militantes, según los estados intermedios al 31 de marzo 2018.

**Nota:** 1. El saldo total de pasivos al 31 de marzo de 2018 es de ₡143.403.120.11, cuyo resumen se indica en el **Cuadro B** siguiente.

- 2.5. En el **Cuadro B** inmediato siguiente, se muestra la composición del total de pasivos mantenidos por el PASE al 31 de diciembre de 2019:

**Cuadro B Total de pasivos del PASE**  
**Al 31 de marzo de 2018**

N.º Cuenta	Proveedor	Saldos en colones
50-01	EFFECTOS POR PAGAR	₡61.682.247.20
51-02	CUENTAS POR PAGAR MILITANTES (Pasivos financieros según PASE)	₡81.723.872.91
	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE (corriente)</b>	<b>₡143.403.120.11</b>

**Fuente:** Auxiliares contables adjuntos al documento Estado Financiero al 31 de marzo 2018. (NI816).

- 2.6. De conformidad con los datos descritos en el **Cuadro C**, la antigüedad de los pasivos del PASE, correspondientes a militantes, oscila, según la composición por rangos de atraso entre los 79 días y los 2.341 días, según se muestra seguidamente:

<sup>3</sup> Es el promedio de un conjunto de valores.

**Cuadro C. Antigüedad de saldos de pasivos del PASE**

<b>Agrupación en días</b>	<b>Millones de colones</b>
79,5 - 400,5	35,61
400,5 - 700,5	0,00
700,5 - 1000,5	0,00
1000,5 - 1300,5	57,41
1300,5 - 1600,5	48,68
1600,5 - 2400,5	1,70
<b>Millones de colones</b>	<b>143,40</b>

- 2.7. Entre otros datos que sobresalen como resultado del análisis de antigüedad practicado, se tiene que el 56% del total de las deudas del PASE a marzo de 2018, representan como acreedores a la sociedad anónima de Pe a Pa con un 29.14%, el Sr. Oscar López Arias con un 14.46% y la Sra. Yorleny Araya Artavia con un 11.89%, desde abril 2014.

**Sobre la confirmación de saldos de los pasivos, registros y documentación de respaldo.**

- 2.8. Este departamento efectuó alrededor de 31 confirmaciones a varios acreedores tanto físicos como jurídicos. De ellos, 14 acreedores no contestaron y 17 acreedores plantearon su respuesta con algunas observaciones que llamaron la atención, dado que algunos indicaron haber realizado gestiones de cobro, de haber o no realizado la donación, no haber aportado dinero, o se aportaron facturas, no haber tenido relación alguna con el partido, no existir deuda pendiente, corresponde a una deuda en cobro judicial, entre otros.
- 2.9. Se percibieron debilidades de control sobre el registro de pasivos y gastos asociados con dichos pasivos. Ejemplo de ello es la respuesta brindada por el señor Oscar Underwood Carvajal, quien indicó en su respuesta a la confirmación de saldos que *"(...) lo único que yo compré (sic) fueron los certificados de cesión, que luego me pagaron en el ministerio de hacienda (sic), y no pude cobrar todo, mas (sic) bien"*, afirmación que es contradictoria con el pasivo registrado a su favor por ₡11.550.000.00.
- 2.10. En línea con lo anterior, según la documentación presentada por el PASE en el proceso de liquidación presidencial de 2014, se aportaron 77 facturas, cada una

por un monto de ¢150.000.00, para un total de ¢11.550.000.00, rubro asociado con la cuenta de gastos por *Servicios Especiales*. Como respaldo de tales gastos aportados al proceso de liquidación, se indicó en el auxiliar suministrado por el PASE, como medio de pago, certificados de cesión comprados por Oscar Underwood Carvajal. En ese proceso de revisión efectuado por este Órgano Fiscalizador, dichos gastos fueron rechazados al no permitirse la identificación precisa respecto de los certificados de cesión con los que se cancelaron los servicios. A pesar de lo expuesto, la información financiera del PASE deja entrever la permanencia del pasivo correspondiente a los ¢11.550.000.00 y como acreedor el Sr. Oscar Underwood, sin contarse con algún documento oficial que lo acredite como tal.

**2.11.** Otros ejemplos que generan dudas de la fiabilidad de los pasivos contabilizados y su soporte documental, fue el resultado obtenido luego de la emisión de oficios de confirmación de cuentas por pagar y verificación de donaciones, en los que se solicitó a varios acreedores confirmar, de ser el caso, el saldo de la obligación que registró dicho partido, así como referirse a las gestiones realizadas para la recuperación de lo adeudado, todo con el fin de corroborar la información registrada por la organización:

- Didier Roberto León Arce, quien indicó: *“Nunca di dinero (...), ellos me pagaban cuando de vez en cuando salía”*.
- José Javier Campos Rocha, quien indicó: *“(...) yo nunca les di dinero, mi suegro era el que participó en política y yo lo ayudé solamente eso, pero ni di dinero ni especies, ni nada”*.
- Robert Naranjo Rodríguez, indicó: *“(...) No, solo entregamos facturas a Doña Rita, pero yo no solicité que se me pagara.”*
- Marlene Avila Chavarría *“(...) nunca he tenido relación alguna con ningún partido político, específicamente declaro que esta deuda con el PASE no es cierto (sic), nunca ha existido”*;
- Súper Vallas S.A. (Alberto Díaz Solís), indicó: *“No hay deuda pendiente, corresponde a un mal entendido que ya se subsanó con el Partido”*

**2.12.** Las anteriores situaciones exponen condiciones que de forma conjunta generan incertidumbre sobre la exactitud, integridad y valuación del saldo de la partida de pasivos reportados, el cual además podría no estar soportado por documentos fehacientes. Aspecto que, además, estarían causando un roce con lo establecido

en el Artículo 6 del RFPP, referido a los comprobantes que respaldan las operaciones contables:

*“Los partidos políticos están obligados a **conservar los comprobantes que respaldan los asientos consignados en los libros y registros de contabilidad**, así como a mantenerlos en debido orden, con identificación del asiento contable al que se refieren y con indicación del total correspondiente, que debe coincidir con el registrado en los libros.”*  
La negrita no corresponde al texto original.

Todo lo anterior está siendo objeto de las valoraciones correspondientes a efectos de definir el curso a seguir por parte de este Departamento.

### **Sobre ajustes y reclasificaciones con afectación de la cuenta de pasivo.**

- 2.13.** De acuerdo con la información financiera aportada entre diciembre 2016 y marzo 2017, se observaron una serie de ajustes que afectaron las Cuentas por Pagar, Efectos por Pagar y Cuentas por Pagar Anteriores, utilizando las contrapartidas de las cuentas de Donaciones Voluntarias y Superávit o Pérdidas Campañas Anteriores.
- 2.14.** Se ejecutó un ajuste con un débito a las Cuentas por Pagar y los Efectos por Pagar que incluyó deudas con personas físicas, cuya contrapartida utilizada fue la cuenta de Donaciones, por una suma de ¢120.481.085,70. Según lo indicado en la nota 5 en los Estados Financieros con corte a diciembre 2016, el ajuste correspondió a una recomendación de la Auditoría Externa de darle baja a unas cuentas por prescripción de más de 4 años.
- 2.15.** En marzo del 2017 la agrupación realizó una reversión parcial de Donaciones - rubro que fue parte del ajuste comentado en el punto anterior-, que alcanzó la suma de ¢43.853.257,00, con la justificación de que se determinó que algunas de estas cuentas y Efectos por Pagar no habían cumplido el plazo de antigüedad de los 4 años.
- 2.16.** Así mismo, se efectuó otro ajuste por prescripción de deudas, por ¢7.751.517,30, correspondiente a deudas con personas jurídicas. El 31 de marzo de 2017, se procedió con una reversión parcial de dicho ajuste por ¢3.340.137,20, manteniendo aun algunas deudas prescritas de personas jurídicas con afectación de la cuenta de Superávit de Campaña Anteriores por la suma de ¢4.411.380,10.

- 2.17. Los anteriores registros fueron efectuados bajo el argumento indicado en la nota 5 a los Estados Financieros con corte a diciembre 2016, de que: “(...), *excepto en el caso de cuentas por pagar de personas jurídicas, las cuales debido a una limitación legal no pueden ser registradas contra donaciones, por lo que utilizó para dar de baja la cuenta de pérdidas de períodos anteriores (...)*”. Sobre tal aspecto, caber indicar que la utilización de la cuenta de “Superávit o Pérdidas de periodos anteriores” utilizada para excluir contablemente pasivos con personas jurídicas, igualmente produjo una afectación favorable sobre el patrimonio partidario.
- 2.18. Por consiguiente, lo actuado en relación con el rubro de los ₡4.411.380,10 estaría inobservando lo establecido en el Código Electoral, artículo 128, referido a la prohibición de la contribución de extranjeros y personas jurídicas, el cual indica:
- “Prohíbese a los extranjeros y a las personas jurídicas de cualquier naturaleza y nacionalidad efectuar, directa, indirectamente o en forma encubierta, contribuciones, donaciones o aportes, en dinero o en especie, para sufragar los gastos de los partidos políticos. A los extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, también les está prohibido otorgar préstamos, adquirir títulos o realizar cualquier otra operación que implique beneficio de cualquier clase para los partidos políticos. (...)*.” La negrita no corresponde al texto original.
- 2.19. Sobre los anteriores ajustes asociados tanto a proveedores físicos como jurídicos, no se revela en las notas a los estados financieros si de previo estos acreedores gestionaron cobro alguno ante la agrupación política, ni sobre la realización de gestiones tomadas por la Tesorería partidaria sobre la real intención de efectuar el pago de las deudas referidas.
- 2.20. Mediante Circular DFPP-C-001-2021, del 12 de enero de 2021, se remitió a los partidos políticos la “Directriz sobre la declaratoria de acreencias correspondientes a personas físicas y jurídicas”, la cual detalla ampliamente sobre las consideraciones generales en torno a la figura de la prescripción de acreencias de los partidos políticos y lineamientos a seguir para la efectiva declaratoria de prescripción de deudas partidarias, por lo que la misma debe ser considerada por la agrupación para los efectos pertinentes.
- 2.21. Por otro lado, se observaron otros ajustes efectuados en el periodo entre enero y junio de 2014, en los que se deja entrever que el PASE recibió, mediante la cuenta bancaria 161010-0511021131-1 con el Banco Popular, una serie de depósitos que alcanzaron la suma de ₡10.681 525, de los cuales la agrupación no realizó en su momento la debida identificación respecto de su origen y depositante. Además, se

evidenció que tales recursos no fueron incorporados en la contabilidad partidaria en el momento en que ocurrieron, sino hasta junio de 2015 – un año después-, con la respectiva afectación de la cuenta de Bancos contra la Cuenta por Pagar Anteriores:

**Cuadro D. – Lista de movimientos *acreditados* en la cuenta bancaria con corte al 31 de marzo de 2015.**

Fecha	Número	Descripción	Monto en ₡
31/1/2014	0	<i>Pago de intereses</i>	3.566,25
31/1/2014	45885866	<i>Depósito</i>	364.025,00
6/2/2014	323539	<i>Depósito</i>	205.000,00
12/2/2014	6303555	<i>Depósito</i>	1.800.000,00
14/2/2014	325519	<i>Depósito</i>	150.000,00
28/2/2014	0	<i>Pago de intereses</i>	43,64
28/2/2014	329380	<i>Depósito</i>	150.000,00
3/3/2014	2073305	<i>Depósito</i>	85.000,00
17/3/2014	19912355	<i>Depósito</i>	2.700.000,00
17/3/2014	63444154	<i>Depósito</i>	3.000.000,00
28/3/2014	52776735	<i>Depósito</i>	350.000,00
10/4/2014	94709413	<i>Depósito</i>	1.206.000,00
28/2/2014	0	<i>Pago de intereses</i>	48,02
14/5/2014	38576906	<i>Depósito</i>	280.000,00
14/5/2014	97001283	<i>Depósito</i>	350.000,00
<b>Total:</b>			<b>10.643.695,14</b>

**Fuente:** Anexo II de la *Conciliación Bancaria* de los estados financieros aportados. NI 0322

**2.22.** Al 30 de junio de 2016 dicha partida fue sujeta de liquidación, debitándose la *Cuenta por Pagar Anteriores*, contra la cuenta de *Superávit o Pérdidas Campañas Anteriores*, incrementado el patrimonio partidario con aquellos recursos de los cuales se desconoció su origen, lo que resta transparencia a la información aportada por esa agrupación política.

**2.23.** Para el caso de operaciones bancarias no identificadas, este órgano fiscalizador, emitió la Circular DFPP-003-2012, del 25 de setiembre de 2012, la cual refiere al plazo en que las agrupaciones políticas deben proceder en el corto plazo con la regularización correspondiente:

*“2. 56. Operaciones Pendientes de Imputar*

*En esta cuenta se registran saldos acreedores de las operaciones que por razones operativas internas o por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas.*

***Estas partidas deben quedar regularizadas a las cuentas en que corresponde su registro definitivo en un plazo no mayor a diez días naturales, contados desde la fecha de su origen, (...).”*** La negrita no es del original.

**2.24.** De acuerdo con la citada Circular, el uso de la *Cuenta de Operaciones por Imputar* es restrictivo y funciona excepcionalmente siempre que se cumplan ciertos criterios como:

*“1. Emitir un documento firmado por el tesorero donde consten las razones por las cuales no se logró registrar la transacción en cuentas definitivas.*

*2. Justificar adecuadamente el registro transitorio de la partida.*

*3. Permitir su uso siempre que se acompañe de la documentación suficiente y competente, de manera que resulte auditable.”*

**2.25.** Sobre tal partida no se observó el debido seguimiento oportuno en cumplimiento en lo establecido en la Circular de cita, dado que el saldo permaneció por aproximadamente año y medio sin seguimiento alguno, liquidándola y favoreciendo la cuenta de Superávit, movimiento que genera una incertidumbre sobre su legitimidad.

**2.26.** Así mismo, se identificó en el periodo comprendido entre enero y junio de 2014, la emisión de varios cheques de la cuenta bancaria 161010-0511021131-1 con el Banco Popular, por un total de ₡17.441.000, los cuales no se lograron identificar a nivel contable, siendo que hasta en junio de 2015 se observó su contabilización mediante un asiento en el libro Diario, con el objetivo de consolidar la cuenta de bancos (Banco Popular) con la contabilidad. Tal aspecto, incumple lo previsto en el artículo 2 del RFPP, sobre la contabilidad partidaria y la utilización de la base contable de acumulación o devengo<sup>4</sup>:

*“Para efectos del registro de las transacciones se utilizará la base*

---

<sup>4</sup> El Marco conceptual de la NIIF, refiere sobre el devengo:

“Rendimiento financiero reflejado por la contabilidad de acumulación (o devengo) La contabilidad de acumulación (o devengo) describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente”.

*contable de acumulación (o devengado), así como las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).”*

**Cumplimiento de la Circular DFPP-C-004-2014 y la información revelada mediante las notas a los estados financieros.**

- 2.27.** Con el objetivo de fomentar la transparencia, rendición de cuentas, estandarización de registros contables, así como la presentación razonable y clara de la información financiera que esa agrupación remite a este departamento, se emitió la Circular DFPP-C-004-2014.
- 2.28.** Según las verificaciones de cumplimiento de dicha circular, se concluye que la información financiera cumple de forma parcial con algunos de los aspectos requeridos. Por ejemplo: a) las notas a los estados financieros solo incluyen el nombre del acreedor y monto, no así el origen y fecha de la obligación, ni la indicación de existencia de garantías y b) el auxiliar contable no detalla sobre el vencimiento y antigüedad de cada deuda.
- 2.29.** Tales notas no se refieren a la existencia de calendarios de amortización o planes de contingencia para la atención de obligaciones, ni presentan acotación alguna acerca de si son objeto o no de demandas judiciales.
- 2.30.** Es necesaria la divulgación de la información financiera por medio de las notas explicativas en los estados financieros<sup>5</sup>, debiendo ser exhibidas en apego de las normas de contabilidad de aceptación general<sup>6</sup>. Además, la generación de ajustes contables que tengan por objetivo la liquidación de pasivos constituye un valor informativo agregado; en consecuencia, la exclusión de estas cuentas en la información financiera del partido debe revelarse y sólo podrá justificarse con el asiento de contabilidad y los soportes documentales relacionados, según se infiere de la técnica contable básica.

**Incongruencia en los saldos reportados en libros contables legalizados respecto de los estados financieros.**

---

<sup>5</sup> El Marco Conceptual de las NIIF, señala que *“La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible.”*

<sup>6</sup> LA NIC 1, señala en el apartado de Definiciones que *“Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados, e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos”.*

**2.31.** Se efectuó una verificación de los saldos mostrados en el Balance de Situación con respecto a los saldos mostrados en el Libro Mayor, ambos al 30 de noviembre de 2017. Se observaron inconsistencias sobre la información reportada, según se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO E. Verificación de saldos entre Estados Financieros y Libros Contables  
al 30 de noviembre de 2017  
(en colones)**

Folio Libro Mayor	Cuenta del Balance de Situación	Saldos según Balance de Situación	Saldos según Libro Mayor	Diferencia entre EEFF y Libro Mayor	N° de nota
8	Bancos	-79 198,51	-79 198,51	0,00	1/
7	Cuentas por Cobrar	0,00	5 423 457,60	-5 423 457,60	2/
13	Otros Activos	400 000,00	2 000 000,00	-1 600 000,00	3/
9	Bonos por aplicar	0,00	228 212 947,19	-228 212 947,19	4/
63	Donaciones Campañas Anteriores	99 903 088,70	99 903 088,70	0,00	5/
64	Donaciones Campaña Actual	1 310 389,29	76 627 828,70	-75 317 439,41	5/
65	Donaciones en Especie Tasadas Campañas Anteriores	2 284 361,06	2 284 361,06	0,00	5/
66	Donaciones en Especie Tasadas Campaña Actual	0,00	1 310 389,29	-1 310 389,29	5/
73	Donaciones	0,00	5 384 410,00	-5 384 410,00	5/, 6/
69	Utilidad (Pérdida) en Campaña Electoral	-15 677 489,78	0,00	-15 677 489,78	7/
50	Utilidades retenidas	0,00	464 994 467,46	-464 994 467,46	8/

**Fuente:** Libro Mayor N° 2 y Estados Financieros con corte a noviembre de 2017 (NI 183)

**Notas:**

- 1/ La nota 3 de los Estados Financiero a noviembre 2017, no describe sobre la razón del saldo negativo reportado.
- 2/ Cuenta no reporta saldo, sin embargo, la sumatoria de las cifras consignadas, corresponden a un acumulado al junio de 2011. Último movimiento mostrado en el Libro Mayor, data de junio de 2014.
- 3/ El folio 13 del Libro Mayor, corresponde a la cuenta de Depósitos en Garantía. El Libro Mayor consigna dos movimientos de 1,0 millones cada uno, sin presentar la totalización de la cuenta. El último movimiento en dicho libro mostrado data de setiembre de 2014. No se consigna movimiento de 400.000,00, que presenta el Balance de Situación al 31 de marzo de 2017.

- 4/ Presenta movimientos sin totalizar, cuya suma alcanza 228,212,947,19. El último movimiento reportado en el Libro Mayor data de marzo de 2010.
- 5/ Se observan diferencias importantes entre las diferentes cuentas de Donaciones reportadas en el Balance de Situación y el Libro Mayor.
- 6/ Saldo reportado en el Libro Mayor data de junio de 2014.
- 7/ Libro reporta saldo cero. Folio 69
- 8/ Cuenta no reporta saldo, sin embargo, la sumatoria de las cifras consignadas, corresponden a un acumulado hasta junio de 2011. (folio 50)

**2.32.** Sobre el tema de los pasivos, igualmente se observaron las siguientes diferencias entre lo reportado en el Balance de Situación y los folios del Libro Mayor que contienen cuentas asociadas a los pasivos, ambos con corte a noviembre de 2017:

**CUADRO F. Comparativo de cuentas de Pasivo entre Estados Financieros y Libro Mayor al 30 de noviembre de 2017 (en colones)**

Cuenta según el Balance de Situación	Saldos según Balance de Situación	Saldos según Libro Mayor 1/
<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectos y cuentas por pagar. (folio 12) 2/	0,00	107 962 194,45
Efectos por pagar (folio 43)	61 682 247,20	61 682 247,20
Cuentas por Pagar.(folio 41) 2/	0,00	73 092 519,25
Cuentas por Pagar (folio 45)	95 300 872,91	95 300 872,91
Bonos por aplicar (folio 9) 3/	0,00	228 212 947,19
<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>156 983 120,11</b>	<b>566 250 781,00</b>

**Notas:**

- 1/ En el libro mayor existen cuatro folios con información de Efectos y Cuentas por Pagar, los cuales no referencian si procede el traslado de saldos a otros folios relacionados, lo que impide la adecuada verificación de saldos iniciales y finales. (ver folio 12,41,43,45)
- 2/ Últimos saldo reportado data de marzo 2015.
- 3/ Últimos saldo reportado data de marzo 2010.

**2.33.** Entre otras inconsistencias observadas, se detectaron varias partidas relativas a cuentas de gastos que no fueron sujetas del correspondiente Asiento de Cierre al final del periodo contable (periodos 2015, 2016 y 2017). Lo anterior no permite la debida verificación de la Utilidad/Pérdida del Periodo, la Utilidad/Pérdida Acumulada, así como la respectiva cuadratura del Libro Mayor, dada la permanencia de partidas que debieron ser afectadas al final de cada periodo contable.

**2.34.** Cabe señalar que los libros contables presentaron su última información a noviembre de 2017, representando un atraso en la consignación de la información financiera, dado que el PASE presentó posteriormente a este Departamento estados financieros con corte a febrero de 2018, lo cual incumple el artículo 2 del RFPP:

“(..)

*Los libros indicados en este artículo no podrán tener más de 30 días de atraso”*

**2.35.** Con respecto a la información financiera, para los periodos contables correspondientes al año 2018 y el primer trimestre de 2019, el PASE reportó inactividad económica. Para los periodos correspondientes a partir de abril de 2019 a la fecha, se le han cursado al menos 12 prevenciones de las cuales no se ha obtenido respuesta alguna.

**Potenciales riesgos ante las debilidades asociadas a la antigüedad de pasivos.**

**2.36.** Debe considerarse que uno de los riesgos resultantes del presente análisis de antigüedad de saldos, lo constituye la posibilidad de que las deudas de larga data puedan representar donaciones encubiertas (el riesgo se incrementa en el caso de aquellas deudas adquiridas con personas jurídicas).

**2.37.** La falta de atención oportuna de deudas por parte de la agrupación política, así como la reclasificación de pasivos prescritos condonados, permite advertir afectaciones sobre la fiabilidad de la información financiera, así como su presentación y revelación.

**2.38.** Tómese en consideración que en el periodo comprendido entre junio de 2014 y febrero de 2018, los pasivos del PASE pasaron de ₡129. millones a ₡143.5 millones, con el agravante de que algunas de las respuestas a confirmaciones efectuadas a varios de los acreedores, consignaron aseveraciones que no garantizan la verdadera existencia de tales adeudos, en virtud de lo cual este Departamento se encuentra realizando las valoraciones respectivas a efectos de determinar el curso a seguir. Lo anterior tiende a incidir desfavorablemente en la transparencia que debe prevalecer en todo lo relacionado con el financiamiento partidario.

**2.39.** También resulta llamativa la falta de gestiones de recuperación por parte de algunos acreedores, situación que incrementa el riesgo de estar ante donaciones encubiertas, principalmente –como se indicó– en aquellos casos en que el acreedor pueda resultar una persona jurídica.

**2.40.** Una potencial consecuencia de la falta de atención de deudas se ve reflejada en la liquidación contable de pasivos prescritos (el Código de Comercio así lo permite). Esta situación hace que, en la contabilidad partidaria, se realicen ajustes para

liquidar pasivos en esas condiciones que, habiendo transcurrido el plazo de prescripción, confluyen en una condonación y en el engrosamiento de su patrimonio y que a todas luces incrementa el citado riesgo de que tengan lugar donaciones encubiertas, en un eventual contexto de transgresión de la normativa electoral.

**2.41.** En materia de financiamiento político-electoral los principios de transparencia y de rendición de cuentas resultan medulares. En virtud de ello, si la presentación y revelación de la información no es correcta, los estados financieros de cualquier partido político no ofrecerían a los usuarios información relevante para la toma de decisiones.

**2.42.** En el caso objeto de estudio, la información financiera del PASE reveló exposiciones representativas a diferentes tipos de riesgos, tales como:

**a. Contable y financiero:**

- Transacciones no registradas de manera íntegra u oportuna o registradas incorrectamente con respecto al monto, periodo contable o política de la agrupación, así como ajustes de última hora hechos por la agrupación, que afectan significativamente los resultados financieros.
- Discrepancias inusuales entre los registros de la agrupación y las respuestas de confirmación de saldos adeudados por el partido político.
- Ajustes a la cuenta se Superávit o Pérdida de ejercicios anteriores, sin que se expresen los motivos por los cuales se realizan.
- Presentación de estados financieros incorrectos o de información incorrecta que pueden afectar adversamente las decisiones de los usuarios de esa información.
- Operaciones y transacciones mal realizadas que podrían generar en la agrupación pérdidas importantes o tener que generar provisiones para su atención.
- La exposición a pérdidas como resultado de la incapacidad de cumplir con obligaciones de desembolsos de una manera oportuna.
- Fallas en la corrección oportuna sobre debilidades conocidas de importancia relativa.

- Falta de disposición sobre revelaciones en los estados financieros para hacerlos más completos y entendibles.
- b. Confiabilidad de la información:**
- De la información aportada por el PASE no se deriva la confiabilidad y razonabilidad de los saldos.
  - Evidencia incompatible o faltante.
  - Se identifican casos caracterizados por la inobservancia de normativa aplicable (condonación de deudas que conllevan a donaciones no reportadas, por ejemplo).
  - Falta de información relevante y confiable que permita a la administración gestionar sus operaciones y monitorear su evolución, amenaza la capacidad de la agrupación de hacer frente a sus obligaciones.
- c. Litigios:**
- En razón de disputas con proveedores.
- d. Control interno:**
- Desempeño poco eficiente y comisión de errores u omisiones por desconocimiento de procedimientos.
  - Detección de errores no es percibida por la estructura de control interno vigente.
  - Debilitamiento del control interno.
  - Partidas significativas sin explicación.
  - Saldos o transacciones no respaldadas o autorizadas.
  - Estructura organizacional inestable.

- 2.43.** La concentración de antigüedad de saldos de pasivos sin atender, presentación de estados financieros incorrectos o de información incorrecta por errores que pueda afectar adversamente las decisiones de los usuarios; la exposición de pérdidas como resultado de la incapacidad de cumplir con obligaciones de una manera oportuna; fallas en la corrección oportuna sobre debilidades conocidas de importancia relativa; falta de disposición de revelaciones en los estados financieros para hacerlos más entendibles; todo lo cual incide negativamente en el nivel de transparencia que debe prevalecer en materia de financiamiento partidario.
- 2.44.** Lo identificado en este estudio permite concluir que la información financiera no revela todos los insumos para los distintos interesados e involucrados, lo cual viene en demérito de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

### 3. Conclusiones

El estudio de auditoría desarrollado permitió arribar —respecto del control interno— a las conclusiones que se detallan de seguido:

- 3.1.** Las obligaciones asumidas por el PASE, presentan una antigüedad real que oscila entre 79 y 2.341 días, sobre una cartera que alcanzó los ₡ 143.533.120.11 al 31 de marzo de 2018. **Véanse puntos del N.º 2.2. al 2.7.**
- 3.2.** Las debilidades apuntadas en este informe, especialmente las relativas al registro y veracidad de las transacciones asociadas al endeudamiento, son factores que generan dudas sobre el saldo de los pasivos reportados, en especial sobre las cuentas por pagar con acreedores que revelaron discrepancias de rubros producto de acreencias en el proceso de confirmación de saldos; consecuentemente, denotan elementos que distorsionan y atentan contra los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas. **Véanse puntos del N.º 2.8. al 2.12.**
- 3.3.** Prevalece una práctica contable que se orienta a la creación y liquidación de pasivos por medio de ajustes o reclasificaciones contra partidas de Resultados que no resultan en una representación fiel de las transacciones, toda vez que sobre algunas no se logró determinar su origen dadas las declaraciones de algunos proveedores, así como la no identificación de rubros recibidos en la cuenta bancaria del partido. **Véanse puntos 2.13 al 2.26.**

- 3.4. De las debilidades en el sistema de control interno referido a los pasivos, se derivan algunos riesgos potenciales que versan sobre los siguientes temas: posibilidad de que se materialicen donaciones encubiertas (principalmente de personas jurídicas o de extranjeros); liquidación contable de pasivos prescritos; la información financiera no refleja razonablemente la realidad de los pasivos, siendo una de las causas el hecho de que las notas a los estados financieros no contengan información suficiente, así como la presentación de estados financieros incorrectos o de información incorrecta que induzca a error a los usuarios. **Véanse puntos del 2.27 al 2.44.**

#### 4. Recomendaciones

A tono con lo planteado en la Resolución N.º 018-DGRE-2014, este Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos emite al Comité Ejecutivo del PASE, las siguientes recomendaciones orientadas al estado de las obligaciones financieras, así como de la situación financiera del partido en la actualidad:

- 4.1. Tomar las medidas –de estimarse posible– orientadas a: la adopción de prácticas adecuadas sobre el tratamiento, y atención de pagos en aras de propender a un escenario en el que los compromisos de pago no ubiquen al partido político en una posición financieramente vulnerable que comprometa su permanencia; así como controles sobre la suficiencia de documentación pertinente que respalde las operaciones realizadas, en especial lo referente a la contabilidad de cuentas de pasivo. **Véanse puntos 2.2 al 2.12**
- 4.2. Revelar en la información financiera presentada por ese partido político al TSE aquellas situaciones relevantes mediante notas explicativas en los estados financieros, debiendo ser exhibidas en apego de las normas de contabilidad de aceptación general, en especial atención los aspectos contemplados en la circular emitida DFPP-C-004-2014. Además, la generación de ajustes contables que tengan por objetivo la liquidación de pasivos constituye un valor informativo agregado; en consecuencia, la exclusión de estas cuentas en la información financiera del partido debe revelarse y sólo podrá justificarse con el asiento de contabilidad y los soportes documentales relacionados, según se infiere de la técnica contable básica. Complementariamente, es necesaria la atención de los aspectos contemplados en el circular DFPP-C-001-2021, del 12 de enero de 2021. **Véanse puntos 2.13 al 2.30**

- 4.3. Establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión partidaria. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales pueda verse expuesto el partido político. **Véanse puntos 2.31 al 2.44.**
- .

Atentamente,

Ronald Chacón Badilla  
Jefe

Blanca Fallas Zamora  
Profesional Funcional 1

RCHB/bfz  
cc. Administración del estudio  
Archivo